



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de marzo de 2025.

VISTOS: El Informe N° 389-2025-DIRESA-HRM-6.1, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Unidad de Personal; Informe N° 213-2025-DIRESA-HRM-06, de fecha 03 de marzo de 2025, de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, se regula con el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatorias;

Que, de acuerdo al artículo 5 del D. Leg. N° 1057, El contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia". Asimismo, la parte in fine del artículo 4 de la Ley N° 31131 señala que "quedan exceptuados de los alcances de la presente ley los trabajadores CAS que hayan sido contratados como CAS de confianza.

Que, por consiguiente, el contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria, suplencia o desempeño de cargos de confianza. En tal sentido, corresponde determinar cuáles serían las labores de necesidad transitoria, de suplencia y de confianza, respectivamente.

Que, en tal contexto, el artículo 8° del D. Leg. N° 1057, señala que, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.

Que, por su parte el Reglamento del D. Leg. N° 1057, en su artículo 3° establece que: para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluya las siguientes etapas: (i) Preparatoria, (ii) Convocatoria, (iii) Selección y (iv) Suscripción y registro del contrato, en ese sentido, es necesario la conformación de un comité Especial para el desarrollo de las etapas del proceso de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Salud N° 217-2017-GRSM-GR, aprueba la Directiva de Apoyo "Procedimientos para Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Gerencia Regional de Salud Moquegua", así en el literal h) del numeral 5.1, se establece que, el Comité de Selección es el órgano encargado de conducir el proceso de selección para la contratación respectiva está integrado por tres miembros: (i) El director Ejecutivo de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, es quien la preside; (ii) un representante del Titular de la entidad distinta al área usuaria; y (iii) un representante del área usuaria;

Que, a través de Informe N° 389-2025-DIRESA-HRM-6.1 de fecha 27 de febrero de 2025, de la Unidad de Personal, comunica a la Oficina de Administración que, según el AIRHSP, se verifica la existencia de dos tipos de plazas CAS Brecha y CAS reasignación, las cuales tienen diferencias remunerativas; por lo tanto, se determinó efectuar dos (02) convocatorias de forma paralela. Así, en base a las coordinaciones con la Dirección Ejecutiva y las Jefaturas de Departamentos y servicios asistenciales, se tiene el Anexo N° 01, con la propuesta de conformación del Comité de Selección, que estará a cargo de la Convocatoria CAS Indeterminado N° 001-2025-DIRESA-CC/CAS, y, CAS Indeterminado N° 002-2025-DIRESA-CC/CAS, solicitando la aprobación vía acto resolutive.

Que, con Informe N° 213-2025-DIRESA-HRM-06, de fecha 03 de marzo de 2025, de la Oficina de Administración, traslada lo indicado por la Unidad de Personal, a la Dirección Ejecutiva, a fin de solicitar se conforme del Comité de Selección, que estará a cargo de la Convocatoria CAS Indeterminado N° 001-2025-DIRESA-CC/CAS y Convocatoria CAS Indeterminado N° 002-2025-DIRESA-CC/CAS.





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de marzo de 2025.

Que, siendo necesaria la conformación del Comité de Selección de Proceso de Convocatoria CAS, es preciso que la misma se formalice a través de acto resolutivo;

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN, que estará a cargo de la Convocatoria CAS Indeterminado N° 001-2025-DIRESA-CC/CAS y la Convocatoria CAS Indeterminado N° 002-2025-DIRESA-CC/CAS, para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N.º 1057, que prestarán servicios en la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA	CARGO
Titular:	Abog. Luis Alberto Valencia Manrique	UNIDAD DE PERSONAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Suplente	TAP. Aurora Villena Ramos		
Titular:	M.E. Jose Luis Medina Valdivia	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
Suplente	M.E. Idania Edith Mamani Pilco		
Titular:	M.E. Martinez Plata Abelardo Enrique	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	ÁREA USUARIA
Suplente	M.E. Lazarte Ugarte Frank Eduardo		
Titular:	M.C. Walter Adalberto Neira Flores	DEPARTAMENTO DE MEDICINA – SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA - UNIDAD DE HOSPITAL DE DIA	ÁREA USUARIA
Suplente	Lic. Gabriela Condori Cuyo		
Titular:	M.E. Dany Yoel Vasquez Salazar	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	ÁREA USUARIA
Suplente	M.E. Jorge Maximo Crispin Mercado		
Titular:	M.E. Dany Yoel Vasquez Salazar	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA - SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA	ÁREA USUARIA
Suplente	M.E. Martinez Rodriguez Yury Miguel		
Titular:	M.E. Herber Oswaldo Pacompia Luque	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	ÁREA USUARIA
Suplente	M.E. Paola Maurate Cuellar		
Titular:	M.E. Cesar Alberto Catacora Copa	DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	ÁREA USUARIA
Suplente	M.E. Luis Enrique Chavez Callata		
Titular:	M.E. Omar Emilio Trujillo Zeballos	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	ÁREA USUARIA
Suplente	M.E. Maria del Pilar Urday Huarillocia		
Titular:	M.E. Jose Maria Dalmecio Rivera Chumbes	DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION	ÁREA USUARIA
Suplente	M.C. Condori Huacho Veronica Gladys		
Titular:	M.E. Rainer Aranzamendi Quispe	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ÁREA USUARIA
Suplente	M.E. Edson Javier Huacho Mamani		
Titular:	Lic. Nancy Roxana Novoa Zeballos	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - SERVICIO DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION	ÁREA USUARIA
Suplente	Lic. Eliana Novoa Avalos		



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de marzo de 2025.



Titular:	Lic. Nancy Roxana Novoa Zeballos	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA	ÁREA USUARIA
Suplente	Lic. Ruyeri Ramos Mamani		
Titular:	C.D. Arnold Fermin Pinto Huaman	DPTO. DE ODONTOESTOMATOLOGIA	ÁREA USUARIA
Suplente	C.D. Cesar Ignacio Castro Otazu		
Titular:	C.D. Ana Bianca Ordoño Nina	UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	ÁREA USUARIA
Suplente	M.C. Juan Cesar Chura Laura		
Titular:	M.E. Ronal Sebastian Iquiapaza Fuentes	DEPARTAMENTO PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	ÁREA USUARIA
Suplente	M.E. Ana Lucia Quispe Chipana		
Titular:	M.E. Idania Edith Mamani Pilco	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	ÁREA USUARIA
Suplente	M.C. Derly Alfredo Garcia Garcés		
Titular:	M.E. Rosa María Ramos Saira	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION	ÁREA USUARIA
Suplente	M.C. Brenda Gina Gutiérrez Vilca		
Titular:	Lic. Julia Bellido Zanabria	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO DE FARMACIA	ÁREA USUARIA
Suplente	Q.F. Yesenia Kimberly Condori Arias		
Titular:	Lic. Julia Bellido Zanabria	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO - SERVICIO DE NUTRICION	ÁREA USUARIA
Suplente	Lic. Edith Inquilla Ccalla		

Artículo 2°.- NOTIFICAR a cada uno de los miembros del Comité designados en la presente Resolución Ejecutiva Directoral.

Artículo 3°.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. ROSENDA VALENTIN VILCA MACQUERA
C.M.P. 036793 RNE 024985
DIRECTOR EJECUTIVO

KVVM/DIRECCIÓN
JCMH/OAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) U. PERSONAL
(40) MIEMBROS
(40) LEGAJO
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO